



**PLAN DE TRABAJO “FESTIVIDADES CÍVICAS”**

**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**MTRA. GRACIELA IRMA BARÓN MENDOZA**

## FESTIVIDADES CIVICAS

### INTRODUCCION

Dentro de las actividades de Educación y Cultura se programan eventos cívicos de parte de las instituciones educativas de la población en coordinación con el ayuntamiento, la administración 2018-2021. Se busca fortalecer los hechos históricos de las fechas conmemorativas, por medio de honores a la bandera y el acto cívico que este implica, dando realce a los símbolos patrios. También se implementa el lunes cívico haciendo una visita a las escuelas de nuestra población, apreciando más de cerca sus necesidades educativas.

OBJETIVO. Proyectar ante la comunidad estudiantil y población en general los acontecimientos relevantes que como mexicanos, gozamos de las garantías que nuestros antepasados nos han heredado.

DIA	MES	CONMEMORACIÓN
5	Febrero	Constitución Política de México
24	Febrero	Día de la Bandera
18	Marzo	Expropiación Petrolera
21	Marzo	Natalicio de Benito Juárez
1°	Mayo	Día del Trabajo
5	Mayo	Batalla de Puebla
9	Mayo	Fundación del primer Ayuntamiento de Tecalitlán
13	Septiembre	Niños Héroe
16	Septiembre	Independencia de México
12	Octubre	Descubrimiento de América
20	Noviembre	Revolución Mexicana

### MARCO JURÍDICO

Las Festividades cívicas se sustentan en un marco legal.

Artículo 1°: en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías de su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que ésta constitución establece.

En el artículo 3° constitucional la cual señala que la educación debe ser laica, gratuita y obligatoria. Creando un sentido de pertenencia a todas las instituciones educativas.

El artículo 27° nos establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Artículo 123°, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

MISION: Fortalecer la relación de trabajo con la comunidad escolar, siendo recíprocos en apoyos de las necesidades educativas hacia éstas, mediante la participación con las instituciones educativas en actividades cívicas que involucren a toda la población en general.

VISION: Crear un sentido de pertenencia y cariño a nuestro país en la comunidad estudiantil, a través de actividades cívicas en colaboración con los planteles escolares de los diversos niveles educativos, transmitiendo nuestros valores que nos identifican como mexicanos.

Actividades:

- \*Reuniones de Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
- \*Honosores a la bandera.
- \*Eventos Cívicos.
- \*Desfiles conmemorativos.
- \*Lunes Cívicos.

Responsables:

Presidente Municipal: C. Martin Larios García

Regidora de Educación y cultura: Mtra: Graciela Irma Barón Mendoza

Directora de Educación: C. Erika Gabriela Soto Mendoza.

Sub-Director de Educación: Lic. Paul Ricardo de la Mora Macías.